

Capítulo HUTTO FFA
Constitución

ARTÍCULO I – Nombre, Misión y Estrategias

Sección A. El nombre de la organización será el Capítulo Hutto FFA de la FFA Nacional.
Organización.

Sección B. La misión y estrategias de este capítulo son las siguientes:

La FFA marca una diferencia positiva en las vidas de los estudiantes al desarrollar su potencial de liderazgo de primer nivel, crecimiento personal y éxito profesional a través de la educación agrícola.

1. Desarrolla un liderazgo agrícola competente y asertivo.
2. Incrementa la conciencia sobre la importancia global y tecnológica de la agricultura y su contribución a nuestro bienestar.
3. Fortalece la confianza de los estudiantes de agricultura en sí mismos y en sus trabajar.
4. Promueve la elección inteligente y el establecimiento de una carrera agrícola.
5. Fomenta el logro en programas de experiencia agrícola supervisada.
6. Fomenta la gestión inteligente de los recursos económicos, ambientales y humanos de la comunidad.
7. Desarrolla las habilidades interpersonales en el trabajo en equipo, las comunicaciones, las relaciones humanas y la interacción social.
8. Fortalece el carácter y promueve la ciudadanía, el voluntariado y el patriotismo.
9. Promueve la cooperación y actitudes cooperativas entre todas las personas.
10. Promueve estilos de vida saludables.
11. Fomenta la excelencia en el conocimiento.

ARTÍCULO II – Organización

Sección A. El Capítulo Hutto de la FFA es una unidad local autorizada de la Asociación de FFA de Texas, que está autorizada por la Organización Nacional FFA.

Sección B. El capítulo acepta en su totalidad las disposiciones de la constitución y los estatutos de la Asociación de la FFA, así como los de la Organización Nacional de la FFA.

ARTÍCULO III – Membresía

Sección A. La membresía en este capítulo será de tres clases: (1) Activa; (2) Antiguos alumnos; y (3) Honorario, según lo define la Constitución Nacional de la FFA.

Sección B. Las actividades regulares de este capítulo serán realizadas por los miembros activos.

Sección C. La membresía honoraria en este capítulo se limitará al Capítulo Honorario FFA Grado.

Sección D. Los miembros activos con buena reputación pueden votar sobre todos los asuntos presentados ante la capítulo. Se considerará que un miembro activo está al día cuando:

1. Mientras esté en la escuela, estar inscrito en al menos un curso de educación agrícola durante el año escolar y/o seguir un curso de estudio planificado. Cualquiera de los cursos debe incluir un programa de experiencia agrícola supervisada, cuyo objetivo es la preparación para una carrera agrícola.
2. Mostrar e interés en los asuntos de la organización b asistir a reuniones, esforzarse por obtener grados de membresía y participar en otras actividades organizadas del capítulo.
3. Pagar todas las cuotas estatales y nacionales vigentes antes de la fecha determinada por el capítulo.
4. Mostrar una conducta consistente con los ideales y propósitos de la FFA Nacional. Organización.

Sección E. Los nombres de los solicitantes de membresía se presentarán ante el comité de membresía.

ARTÍCULO IV – Emblemas

Sección A. El emblema de la FFA será el emblema del capítulo.

Sección B. Los emblemas utilizados por los miembros serán designados por la Organización Nacional FFA.

ARTÍCULO V – Grados y Privilegios de la Membresía Activa

Sección A. Habrá cinco grados de membresía activa basados en logros individuales.

Estos títulos son: (1) Título Discovery FFA, (2) Título Greenhand FFA, (3) Título FFA de capítulo, (4) Título FFA estatal y (5) Título FFA estadounidense. Todos los miembros de Discovery FFA tienen derecho a usar el pin reglamentario con el emblema azul y bronce. Todos los "Greenhands" tienen derecho a llevar el emblema de bronce reglamentario. Todos los miembros que posean el título del Capítulo FFA tienen derecho a usar el pin con el emblema plateado reglamentario. Todos los miembros que posean el título estatal de la FFA tienen derecho a usar el dije del emblema dorado reglamentario. Todos los miembros que posean el título estadounidense de la FFA tienen derecho a llevar la llave con el emblema dorado reglamentario.

Sección B. Título Discovery FFA: para ser elegible para recibir el título Discovery FFA de un capítulo, el miembro debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos.

1. Estar matriculado en una clase de educación agrícola durante al menos una parte de la escuela. año mientras estaba en los grados 7-8.
2. Haberse convertido en miembro pagador de cuotas de la FFA a nivel local, estatal y nacional. niveles.
3. Participar en al menos una actividad del capítulo local de la FFA fuera de lo programado. hora de clase.
4. Tener conocimiento de carreras, propiedad y oportunidades empresariales relacionadas con la agricultura.
5. Familiarícese con el programa de actividades del capítulo local de la FFA.
6. Presentar solicitudes escritas para obtener el título.

Sección C. Título Greenhand FFA. Calificaciones mínimas para la elección: (Consulte la Política Nacional Constitución.)

1. Estar inscrito en educación agrícola y tener planes satisfactorios para un programa de experiencia agrícola supervisada.
2. Aprenda y explique el significado del Credo, Lema y Saludo de la FFA.
3. Describir y explicar el significado del emblema y los colores de la FFA.
4. Demostrar conocimiento del Código de Ética de la FFA y el uso adecuado de la chaqueta de la FFA.
5. Demostrar conocimiento de la historia de la organización, los estatutos y reglamentos del capítulo, el Programa de Actividades del capítulo.
6. Poseer personalmente o tener acceso al Manual oficial de la FFA y al Manual del estudiante de la FFA.
7. Presentar una solicitud por escrito para el título Greenhand FFA.

Sección D. Capítulo Título FFA. Calificaciones mínimas para la elección: (Consulte el National Constitución.)

1. Debe haber recibido el título Greenhand FFA.
2. Debe haber completado satisfactoriamente el equivalente a al menos 180 horas de instrucción escolar sistemática en educación agrícola al nivel de noveno grado o superior, tener en funcionamiento un programa de experiencia agrícola supervisada aprobado y estar inscrito en un curso de educación agrícola.
3. Haber participado en la planificación y realización de al menos tres funciones en el Programa de Actividades del Capítulo.
4. Un estudiante luego de ingresar a la educación agrícola deberá tener:
 - a. Ganado e invertido productivamente al menos \$150 por parte del miembro propios esfuerzos; o trabajó al menos 45 horas más del tiempo de clase programado; o una combinación de los mismos; y
 - b. Planes desarrollados para un crecimiento continuo y mejoras en un Programa de experiencia agrícola supervisada.
5. Haber dirigido eficazmente una discusión grupal durante 15 minutos.
6. Haber demostrado cinco procedimientos de derecho parlamentario.
7. Mostrar progreso hacia el logro individual en el programa de premios FFA.
8. Tener un expediente académico satisfactorio.
9. Haber participado en al menos 10 horas de actividades de servicio comunitario. Estas horas son adicionales y no pueden duplicarse como horas de experiencia agrícola supervisada remuneradas o no remuneradas.

Sección E. Título estatal de la FFA. Cualificaciones mínimas para la selección:

1. Las calificaciones para el título estatal de la FFA son las establecidas en el constitución de la Asociación FFA de Texas y la Organización Nacional FFA.

Sección F. Título americano FFA. Cualificaciones mínimas para la selección:

1. Las calificaciones para el American FFA Degree son las establecidas en el constitución de la Organización Nacional FFA.

ARTÍCULO VI – Funcionarios estatales y capitulares

Sección A. Los cargos del capítulo de la FFA serán: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, reportero y centinela. Otros funcionarios podrán ser elegidos según lo considere apropiado el asesor local y/o el órgano rector. Los maestros de educación agrícola serán los asesores de la FFA. Los candidatos a funcionarios del capítulo serán seleccionados mediante un examen, una entrevista y una votación con igual valor. Los funcionarios del capítulo serán elegidos anualmente o semestralmente por los miembros presentes en cualquier reunión ordinaria del capítulo. Los oficiales mantendrán su buena reputación como estudiantes de Hutto High School. Si surge la necesidad de reemplazar a un funcionario, el puesto de funcionario podrá cubrirse en cualquier reunión ordinaria por mayoría de votos.

ARTÍCULO VII – Cuotas

Sección A. Las cuotas locales en este capítulo se fijarán anualmente por mayoría de votos de los activos miembros.

Sección B. Todos los miembros activos deberán pagar las cuotas locales, estatales y nacionales completas.

Sección C. Ningún miembro será considerado activo y al día a menos que pague cuotas completas de la FFA local, estatal y nacional.

ARTÍCULO VIII – Enmiendas

Sección A. La constitución podrá ser enmendada o cambiada en cualquier capítulo regular o especial. reunirse por dos tercios de los votos de los miembros activos presentes, siempre que no esté en conflicto con la constitución de la asociación estatal o la de la Organización Nacional FFA.

Sección B. Los estatutos pueden adoptarse para satisfacer las necesidades del capítulo en cualquier capítulo regular. reunirse por dos tercios de los votos de los miembros activos presentes, siempre que dichos estatutos no entren en conflicto de ninguna manera con la constitución y los estatutos de la asociación estatal o de la Organización Nacional FFA.